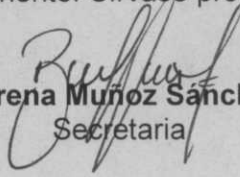


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00093-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Cesar Augusto Díaz Arias.

Vista Hermosa (Meta), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del Oficio N°166, proveniente del Banco Av Villas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°0001 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco AV Villas radicó ante este Juzgado respuesta al Oficio N°166 mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTs y demás títulos, ordenado en contra del aquí demandado mediante auto del 13 de junio del 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco AV Villas, radicada el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 001** de fecha **12 de enero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria